

# República de Honduras Poder Judicial

**Nombre de la Consultoría:**

**ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE FORMACIÓN A FORMADORES SOBRE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y RAZONAMIENTO LÓGICO EN EL SISTEMA DE VALORACIÓN DE LA PRUEBA EN MATERIA CIVIL**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN EXPERTO NACIONAL**

**CONCURSO PRIVADO No. 13**

**CP-13**

**SUBVENCIÓN PROYECTO APOYO A LA MODERNIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE HONDURAS EN EL MARCO DE SU PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL FASE II**

**EXPEDIENTE NO. 2017/SPE/0000400172**

**SEPTIEMBRE - 2020**

## A. ANTECEDENTES

El Poder Judicial de Honduras durante el año 2017, aprobó su Plan Estratégico, el cual está destinado a ejecutarse en el quinquenio 2017-2021, este plan responde a la necesidad de concretizar y patentizar las metas impuestas en este Poder del Estado, consciente de la necesidad de continuar en su proceso de modernización con miras hacia el mejoramiento del sistema de impartición de Justicia y el fortalecimiento del Estado de Derecho en Honduras.

Mediante esta Planificación Estratégica, el Poder Judicial busca establecer las directrices mediante las cuales alcanzará sus objetivos dirigidos hacia el fortalecimiento de la administración y del acceso a la justicia, fomentando a la vez la seguridad y la confianza de la ciudadanía en sus instituciones democráticas. Dicho Plan Estratégico, orienta la gestión judicial y administrativa hacia la corrección de las debilidades detectadas en la institución, así como la consolidación de sus fortalezas. De la misma manera, se orientan los proyectos al aprovechamiento de las oportunidades que se encuentran en el contexto externo y a la oportuna preparación ante las amenazas a las que se ve enfrentada la función judicial en el país.

A finales del año 2014 se presentó, por parte del Poder Judicial, a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), una solicitud de apoyo para la ejecución de líneas de acción pendientes en el Plan Estratégico del Poder Judicial (2011 – 2016), así como para el inicio del proceso de validación y socialización para la aprobación de un nuevo Plan Estratégico.

Cabe mencionar que desde que se instaló la nueva Corte Suprema de Justicia, se terminó el proceso de evaluación del anterior Plan Estratégico Institucional (2011-2016), procediéndose a otorgar por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) una primera subvención en esta nueva etapa, con tres ámbitos: **a) Apoyo estratégico normativo: Diseño plan estratégico e**

inicio de apoyo para una nueva ley orgánica del Poder Judicial y carrera judicial; **b)** Apoyo a la formación por medio de fortalecer las capacidades docentes de la Escuela Judicial con la elaboración de la malla curricular y los planes analíticos en diversas materias priorizadas, organización y desarrollo de cursos de formación de formadores en temáticas de fortalecimiento institucional, **c)** Fortalecer la Dirección del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ) a través de la Unidad de Estadística, en el desarrollo de herramientas como un mecanismo de acceso en la prestación de servicios y de gestión de expedientes con el apoyo de la contratación de dos programadores para el SIJGECA ( Servicio General de Estadística y Expediente Virtual), con el propósito de modernizar los expedientes del Poder Judicial, teniendo como objetivo general fortalecer a los Operadores e instituciones de justicia de Honduras en su organización y funcionamiento interno.

## **B. JUSTIFICACIÓN**

En la actualidad, existe un claro deseo del Poder Judicial de continuar con el apoyo de la AECID, como lo fue en el pasado. Las actuaciones desarrolladas por la AECID, con este poder del Estado de Honduras, han sido calificadas por las actuales autoridades, como muy valiosas.

En este contexto y en el marco de la tercera Subvención de Cooperación Internacional, denominada "Apoyo a la Modernización del Poder Judicial de Honduras en el Marco de su Plan Estratégico Institucional" Fase II, con número de expediente 2017/SPE/0000400172, que tiene como objetivo fortalecer a los funcionarios jurisdiccionales e instituciones de justicia en su organización, funcionamiento interno y modernización del Poder Judicial de Honduras en el marco de su plan estratégico institucional", mismo que involucra temas que han sido reiteradamente interesados por todos los interlocutores, los que permitirán una mejora continua del sistema de administración de justicia y profesionalización del talento humano.

Por lo tanto, este Poder del Estado en el marco de los ejes transversales y metas estratégicas de su Plan Estratégico 2017- 2021 vigente, ha contemplado contratar los servicios de una Asistencia Técnica a través de una consultoría Nacional para impartir un curso de formación a formadores sobre “Argumentación Jurídica y Razonamiento Lógico en el Sistema de Valoración de la Prueba en materia civil”, en atención a las condiciones vigentes en este contexto socio jurídico de ejecución, en conformidad con su Objetivo Estratégico 2.1. Contar con funcionarios jurisdiccionales, profesionales y éticamente idóneos, Línea de acción 2.1. Promover la capacitación técnico-jurídica del personal adscrito a la Administración de Justicia.

### **C. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

La presente consultoría será financiada con fondos del Reino de España a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, Resolución de Concesión Subvención No. 2017/SPE/0000400172, “Proyecto Apoyo a la Modernización del Poder Judicial de Honduras, en el Marco de su Plan Estratégico Institucional” FASE II.

### **D. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA**

#### **A. Objetivo General**

Fortalecer las capacidades académicas y operativas de los funcionarios jurisdiccionales del Poder Judicial, para lograr la mejora continua del sistema de administración de justicia y profesionalización del talento humano, a través de programas permanentes de formación y capacitación con enfoque de formación a formadores, basados en los principios éticos fundamentales como ser independencia, equidad, imparcialidad, probidad, excelencia, transparencia y ejes transversales tales como Derechos Humanos, Género y Calidad en la Gestión de su actual Plan Estratégico del Poder Judicial 2017-2021.

## B. Objetivos Específicos

1. Diseñar un Curso Virtual o presencial de Formación a Formadores en el tema de “Argumentación Jurídica y Razonamiento Lógico en el Sistema de Valoración de la Prueba en materia civil”.
2. Elaborar la Guía Metodológica del Curso Virtual o presencial de Formación a Formadores en el tema de “Argumentación Jurídica y Razonamiento Lógico en el Sistema de Valoración de la Prueba en materia civil”.
3. Elaborar el Módulo Instruccional del Curso Virtual o presencial de Formación a Formadores en el tema de “Argumentación Jurídica y Razonamiento Lógico en el Sistema de Valoración de la Prueba en materia civil” con sus respectivas presentaciones en formato power point.
4. Impartir un Curso Virtual o presencial de Formación a Formadores en el tema de “Argumentación Jurídica y Razonamiento Lógico en el Sistema de Valoración de la Prueba en materia civil”. Si es de manera presencial con una duración de cinco (05), si es de manera virtual con una duración de veinte (20) días (de lunes a viernes) **a través de una plataforma de enseñanza virtual** con una duración de cuarenta (40) horas clase.

## E. Metodología:

La estrategia metodológica propuesta para el desarrollo de este Curso si fuese de manera presencial sería una metodología expositiva - participativa en la que tanto el especialista mediante las técnicas de exposición dialogada, discusión dirigida y otra pueda dirigir las jornadas con el propósito de proporcionar a los participantes el escenario adecuado para aclarar las dudas que sean pertinentes estableciendo criterios uniformes en sus alocuciones; y en el caso de llevarse a cabo de manera virtual debido a las exigencias que la pandemia del COVID-19 nos obliga a que el Curso se realice durante veinte días (20) (de lunes a viernes) **a través de una plataforma de enseñanza virtual** con una duración de cuarenta (40) horas clase.

Al Consultor/a se le proporcionará la información y documentos que sean requeridos, así como realizar reuniones de trabajo para la verificación y análisis de la información recopilada durante las actividades de la Consultoría, o para realizar exposiciones de avances y otras que se consideren necesarias, reuniones que se materializarán de forma virtual.

Así mismo se le pondrá a la disposición la documentación con que cuenta la institución referente al desarrollo de la presente Consultoría además de crearle un perfil de ingreso a la Plataforma Moodle de formación y capacitación de la Escuela Judicial.

El experto/a deberá contar con equipo informático propio (computadora con cámara web), para la realización de la presente consultoría y en caso de concretizarse alguna reunión de forma presencial, deberá portar su propio material de bioseguridad en el marco de la emergencia decretada por el Covid-19.

## F. ACTIVIDADES, PRODUCTOS ESPERADOS Y RESULTADOS

<b>Actividades</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Elaboración y presentación del Plan de Trabajo, aprobado a través de la persona o equipo designado para tal fin por la Dirección de la Escuela Judicial.</li><li>2. Elaboración de una (1) guía metodológica del curso Virtual o presencial de formación de formadores, en el tema “Argumentación Jurídica y Razonamiento Lógico en el Sistema de Valoración de la Prueba en materia civil”, aprobada a través de la persona o equipo designado para tal fin por la Dirección de la Escuela Judicial.</li><li>3. Elaboración de un (1) módulo Instruccional del curso Virtual o presencial de formación de formadores, en el tema “Argumentación Jurídica y Razonamiento Lógico en el Sistema de Valoración de la Prueba en materia civil” con sus respectivas presentaciones en power point, aprobado a través de la persona o equipo designado para tal fin por la Dirección de la Escuela Judicial.</li><li>4. Impartición de un Curso Virtual de Formación de Formadores en el tema “Argumentación Jurídica y Razonamiento Lógico en el Sistema de Valoración de la Prueba en materia civil”, de veinte (20) días, con una duración de cuarenta (40) horas clase a través de una plataforma de enseñanza virtual, o presencial con una duración de cinco (05) días.</li><li>5. Elaborar el informe final de la Asistencia Técnica, aprobado por la Dirección de la Escuela Judicial.</li></ol>
--------------------	---

<b>Productos por actividades</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Plan de Trabajo, aprobado a través de la persona o equipo designado para tal fin por la Dirección de la Escuela Judicial.</li><li>2. Una (1) guía metodológica del curso Virtual o presencial de formación de formadores para funcionarios jurisdiccionales del área civil en el tema “Argumentación Jurídica y Razonamiento Lógico en el Sistema de Valoración de la Prueba en materia civil”, revisada y aprobada a través de la persona o equipo designado para tal fin por la Dirección de la Escuela Judicial.</li><li>3. Un (1) módulo Instruccional de un curso Virtual o presencial de formación de formadores para funcionarios jurisdiccionales del área civil en el tema “Argumentación Jurídica y Razonamiento Lógico en el Sistema de Valoración de la Prueba en materia civil”, con sus respectivas presentaciones en formato power point, revisado y aprobado a través de la persona o equipo designado para tal fin por la Dirección de la Escuela Judicial.</li><li>4. Impartición de un (1) Curso Virtual de formación de formadores durante veinte (20) días, con una duración de 40 horas clase, o presencial de cinco (05) días, en el tema “Argumentación Jurídica y Razonamiento Lógico en el Sistema de Valoración de la Prueba en materia civil”.</li><li>5. Informe final de la Asistencia Técnica, aprobado por la Dirección de la Escuela Judicial.</li></ol>
----------------------------------	--

## G. PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS Y/O INFORMES

Los mecanismos de aprobación de los productos e informes, así como la supervisión y control de los avances de la Consultoría se hará a través de la persona



o equipo designado para tal fin por la Dirección de la Escuela Judicial Francisco Salomón Jiménez Castro. En cada plazo establecido se revisarán los productos que se vayan recibiendo, al efecto se elaborará un detalle de las razones por las cuales se aprueban o desaprueban los productos y/o informe final, a través de la persona o equipo designado por la Dirección de la Escuela Judicial. Esto lo realizarán en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario y lo devolverá al Consultor. Este también, en un plazo no mayor a los cuatro (4) días calendario, hará las correcciones, sin detener las actividades propias de la Consultoría. La Unidad de Programas Especiales junto con la Administración del Proyecto en apoyo podrán hacer las observaciones que estimen convenientes para obtener un producto

de calidad, toda comunicación, correspondencia, informes, planes y otros productos y / o interrogantes de carácter técnico y administrativo se dirigirá mediante correo o reuniones de trabajo con la persona o equipo designado por la Dirección de la Escuela Judicial.

Asimismo, una vez hechas las correcciones por parte del experto/a, este deberá remitir mediante correo, los productos con las correcciones incorporadas a la persona o equipo designado por la Dirección de la Escuela Judicial con copia a la Unidad de Programas Especiales y a la Administración del Proyecto. Recibido los productos finales la Dirección de la Escuela Judicial, emitirá su respectiva aprobación final mediante nota. El consultor/a facilitará las reuniones virtuales necesarias con el propósito de que el proceso sea participativo. El consultor/a deberá proponer y realizar todas las entrevistas y consultas necesarias dentro del Poder Judicial y fuera con los actores importantes y relacionados del Sector Justicia. A su vez, realizadas las mismas, por parte del experto/a, este deberá remitir mediante correo, los productos con las correcciones incorporadas a la persona o equipo designado por la Dirección de la Escuela Judicial, con copia a la Unidad de Programas Especiales y a la Administración del Proyecto.

## **H. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS**

El Poder Judicial es en forma exclusiva, el propietario material e intelectual del proceso y de los productos del trabajo de la consultoría bajo las estipulaciones de

estos términos de referencia, no pudiendo el/la consultor/a difundirlo o divulgarlo directamente o por terceros.

## I. DURACIÓN, CRONOGRAMA

**DURACIÓN:** La asistencia técnica tiene una duración estimada de cuarenta (40) días calendario, pudiéndose prorrogar por acuerdo de las partes, lo que no implicara un costo monetario adicional.

## J. CRONOGRAMA

Se harán reuniones presenciales o virtuales o programadas con los diferentes actores del Poder Judicial, con los que el Consultor necesite entrevistarse. También el experto/a deberá presentar los productos en los siguientes tiempos:

Orden	Actividad	Plazos en días
1	Elaboración y presentación del Plan de Trabajo, revisado y aprobado a través de la persona o equipo designado para tal fin por la Dirección de la Escuela Judicial.	3 días
2	Una (1) guía metodológica del curso Virtual o presencial de formación de formadores para funcionarios jurisdiccionales del Área Civil en el tema “Argumentación Jurídica y Razonamiento Lógico en el Sistema de Valoración de la Prueba en materia civil”, revisada y aprobada a través de la persona o equipo designado para tal fin por la Dirección de la Escuela Judicial.	6 días

3	Un Módulo Instruccional de un curso virtual o presencial de formación de formadores en el tema “Argumentación Jurídica y Razonamiento Lógico en el Sistema de Valoración de la Prueba en materia civil”, con sus respectivas presentaciones en formato power point, revisado y aprobado a través de la persona o equipo designado para tal fin por la Dirección de	8 días
4	Impartición de un Curso Virtual durante 20 días hábiles, a realizarse a través de una plataforma de enseñanza virtual, (fecha tentativa por confirmar, por la plataforma Moodle de la Escuela Judicial, clases asincrónicas, y por la plataforma Google Meet o Zoom, clases sincrónicas, tomando en cuenta que debe de contar con una licencia por el tiempo que dure el curso virtual), o de manera presencial durante 5 días.	20 días
5	Presentación del informe final de la Asistencia Técnica, revisado y aprobado por la Dirección de la Escuela Judicial.	3 días

## K. FORMAS DE PAGO

El monto de la consultoría será cancelado en un solo pago una vez entregado los productos 1, 2, 3, 4 y 5 previamente revisados y aprobados por la Dirección de la Escuela Judicial e impartido el curso de manera virtual o presencial.

## L. PERFIL DEL CONSULTOR

### Perfil Profesional

**Nivel Académico:** Título Universitario: Pregrado académico de Abogado.

- Se valorará el tener Doctorados, Maestrías, Post grados y Diplomados orientados al área del Derecho Privado y/o Procesal Civil. También en filosofía orientada al Derecho.

### Experiencia General:

- Deberá demostrar una experiencia profesional mínima de cinco (5) años de ejercicio profesional en el área del Derecho Privado en Materia Civil.
- Contar con experiencia comprobada, de al menos cinco (5) años, como catedrático a nivel universitario de asignaturas estrechamente vinculadas con las temáticas de argumentación jurídica y razonamiento lógico en el sistema de valoración de la prueba en materia civil.

### Experiencia Específica:

- Acreditar experiencia mínima de dos (2) años en la realización de consultorías relacionadas a cursos o programas de formación o capacitación en la temática de argumentación jurídica y razonamiento lógico en el sistema de valoración de la prueba en materia civil, a nivel jurisdiccional o del ejercicio privado de la profesión.
- Acreditar experiencia mínima de dos (2) años en el diseño, desarrollo e implementación de programas o cursos de formación y/o capacitación en materia de lógica, razonamiento y argumentación jurídica en el área de derecho civil específicamente.

- Acreditar experiencia mínima de dos (2) años en el diseño, desarrollo e implementación de programas o cursos de formación y/o capacitación en materia del sistema probatorio y aplicación de la supletoriedad en el área de derecho civil específicamente.
- Acreditar experiencia mínima de dos (2) años en el diseño, desarrollo e implementación de programas de formación y/o capacitación con preferencia en la formación de formadores, elaboración de guías, módulos y manuales.

#### **Otras habilidades deseables:**

- Facilidad de expresión y empatía;
- Facilidad en la transmisión de conocimientos;
- Manejo de programas informáticos en especial plataformas de enseñanza virtual (Moodle, black board, zoom, google meet, etc.);
- Capacidad de trabajo en equipo;
- Capacidad para trabajar bajo presión y obtener productos en el corto plazo;

#### **M. NFORMES:**

##### **Normas sobre preparación de informes**

Todos los informes deberán indicar en la portada el nombre del proyecto, nombre de la consultoría, nombre del consultor (a), fecha de entrega; e incluir tabla de contenido, páginas numeradas todas con los logos de la Cooperación Española, Poder Judicial y de la Escuela Judicial, en estos se incluirán las conclusiones, recomendaciones realizadas por el Consultor, y, además, deberá incluirse la bibliografía consultada.

Dicho informe deberá presentarse de acuerdo al formato siguiente:

- Utilización de las Normas APPA

- En Microsoft Word, en una versión que sea compatible con Microsoft Office 2003.
- Fuente: Letra Arial 12; Espacio: 1.5 entre lineal; Márgenes: 2.5 cm. en todas las páginas;
- Páginas con número centrado inferior;
- Impresas a doble cara;
- Papel: Bond; tamaño carta base 20.

Todos los productos e informe final se presentarán al contratante por duplicado en físico debidamente encuadernado y CD, de los cuales deberá entregar una copia a la Dirección de la Escuela Judicial y una copia a la Administración del Proyecto.

## **N. PRESENTACION DE PROPUESTAS**

Los interesados(as) en participar en el presente concurso, deberán presentar la siguiente documentación:

- Carta de expresión de interés en participar en esta convocatoria. Firmada por el proponente, manifestando haber examinado y aceptado los términos de referencia y acompañando dos sobres sellados indicando, uno, la propuesta técnica y el otro, la propuesta económica.
- Periodo de validez de la oferta económica, la cual no será inferior a un mes, contado a partir de la fecha de apertura de los sobres.
- Curriculum vitae, adjuntando copia de documentación que acredite su formación académica, experiencia laboral mediante contratos o constancias de consultorías y/o trabajos relacionados, así como de trabajos de investigación y/o publicaciones especializadas, todos los anteriores se ajustarán al ámbito de la consultoría establecida en estos Términos de Referencia.
- Fotocopia de RTN.
- Declaración Jurada indicando no estar comprendido en ninguno de las prohibiciones o inhabilidades previstas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, debiendo su firma ser autenticada por Notario.
- Fotocopia de tarjeta de identidad.

- Fotocopia de su Carne de Colegiación vigente.
- Constancia de Solvencia extendida por los Servicios de Administración de Rentas (SAR), la cual deberá ser presentada una vez adjudicada la consultoría previa a la firma del contrato.
- Constancia de la Procuraduría General de la República para acreditar de no tener cuentas pendientes con el Estado, la cual deberá ser presentada una vez adjudicada la consultoría previa a la firma del contrato.

Los oferentes deberán presentar los documentos que comprenden las propuestas en dos sobres completamente sellados y rotulados, uno que contenga la oferta técnica y otro la oferta económica, ambos sobres con el nombre del remitente, nombre de la Consultoría **Atención:** Dirección de la Escuela Judicial Francisco Salomón Jiménez Castro del Poder Judicial/ Nombre de la persona que recibirá las propuestas: Licda. Floricel Valladares y Abog. Azriel Lizardo para ser entregados en la Dirección de la Escuela Judicial Francisco Salomón Jiménez Castro, ubicada en la ciudad de Tegucigalpa, edificio de Servicios de Usos Múltiples, contiguo al Centro Interactivo Chiminike, segunda planta, teléfonos 22407006/11

#### O. REVISION ANALISIS EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:

La selección del consultor (a) se hará siguiendo los procedimientos nacionales establecido en la Ley de Contratación del Estado y en lo dispuesto en estos Términos de Referencia, para lo cual se designará un equipo técnico o comisión conformado por la Dirección de la Escuela Judicial.

La revisión, análisis, evaluación y selección se hará en base a la tabla siguiente:

No.	Requisitos	Puntaje
<b>1</b>	<b>Calificación Académica</b>	<b>20</b>
1.1	Título Universitario: Pregrado académico de Abogado.	10

1.2	Doctorados, Maestrías, Post grados y Diplomados orientados al área del Derecho Privado y/o Procesal Civil. También en Filosofía orientada al Derecho.	10
<b>2</b>	<b>Experiencia General</b>	<b>15</b>
2.1	Experiencia profesional mínima de 5 años de ejercicio profesional en el área del Derecho Privado en Materia Civil.	5
2.2	Experiencia comprobada, de al menos cinco (5) años, como catedrático a nivel universitario de asignaturas estrechamente vinculadas con las temáticas de argumentación jurídica y razonamiento lógico en el sistema de valoración de la prueba en materia civil.	10
<b>3</b>	<b>Conocimientos Específicos</b>	<b>40</b>
3.1	Experiencia mínima de dos (2) años en la realización de consultorías relacionadas a cursos o programas de formación o capacitación en la temática de argumentación jurídica y razonamiento lógico en el sistema de valoración de la prueba en materia civil, a nivel jurisdiccional o del ejercicio privado de la profesión.	10
3.2	Experiencia mínima de dos (2) años en el diseño, desarrollo e implementación de programas o cursos de formación y/o capacitación en materia de lógica, razonamiento y argumentación jurídica en el área de derecho civil específicamente.	10
3.3	Experiencia mínima de dos (2) años en el diseño, desarrollo e implementación de programas o cursos de formación y/o capacitación en materia del sistema probatorio y aplicación de la supletoriedad en el área de derecho procesal civil específicamente.	10
3.4	Experiencia mínima de dos (2) años en el diseño, desarrollo e implementación de programas de formación y capacitación con preferencia en la formación de formadores, elaboración de guías, módulos y manuales.	10
<b>4</b>	<b>Otras habilidades</b>	<b>5</b>



4.1	Acreditar haber recibido cursos para el manejo del paquete office (Word y Power Point) principalmente.	2.5
4.2	Acreditar experiencia en la impartición de cursos o capacitaciones a través de plataformas de enseñanza virtual (Moodle, Black Board, Zoom, Google Meet, Etc.).	2.5

Para calificar para esta Consultoría la evaluación Curricular deberá obtener un mínimo de 60 puntos, con una ponderación de 80%, previa verificación de la disponibilidad del participante.

Únicamente las ofertas que cumplan con la calificación técnica mínima requerida, pasarán a la evaluación de la propuesta económica. La oferta económica tiene una ponderación de 20%. Se asignará la máxima puntuación a la oferta de menor costo, al resto de las propuestas se puntuará de la siguiente manera:

Formula	Donde
$P_i = (E_m * [20])/E_i$	<p><math>P_i</math> = Puntaje de la oferta económica</p> <p><math>I</math> = Oferente</p> <p><math>E_i</math> = Propuesta económica <math>i</math></p> <p><math>E_m</math> = Propuesta económica de monto o precio más bajo.</p>

La sumatoria de la evaluación técnica y económica dará como resultado la calificación final que servirá de base para la adjudicación del participante que alcance un mayor puntaje.

La oferta seleccionada junto con el acta de adjudicación será notificada a los participantes. Asimismo, previo a la firma del contrato por las partes, se remitirá para su revisión y dictamen correspondiente a la Dirección de Asesoría Legal del Poder Judicial.

## **P. PUBLICACION Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS**

La publicación de los Términos de Referencia para apertura del concurso de la presente consultoría se hará en la página web y redes sociales del Poder Judicial [www.poderjudicial.gob.hn](http://www.poderjudicial.gob.hn), en la página web de la AECID [www.aecid.hn](http://www.aecid.hn), y en [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn), en las fechas comprendidas del lunes 14 de septiembre al viernes 02 de octubre de 2020, los interesados podrán remitir sus ofertas en sobres sellados, a las instalaciones de la Escuela Judicial Francisco Salomón Jiménez Castro del Poder Judicial en un horario de 8:00 am 3:30 pm, sito en el Edificio de Usos Múltiples del Poder Judicial, teléfonos 2240-7006/11, el plazo límite de recepción de las ofertas será hasta el día viernes 02 de octubre de 2020 a las 3:30 p.m.

En caso de consultas o aclaratorias dirigirlas a: Licda. Floricel Valladares o al Abog. Azriel Lizardo, a los siguientes correos: [florivalladares27@gmail.com](mailto:florivalladares27@gmail.com) y al correo [azriellizardo@gmail.com](mailto:azriellizardo@gmail.com) en el periodo comprendido del 14 al 30 de septiembre de 2020.

La apertura del concurso se hará con la presentación de al menos una propuesta que se presente en el día y hora que se fije para la apertura de la misma. La cual será seleccionada si cumple con los requisitos legales.

## **Q. CANCELACION DE LOS FONDOS**

En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Poder Judicial, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.